

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PODER JUDICIAL

¿Qué es el Programa de Accesibilidad?

El Programa de Accesibilidad tiene como objetivo facilitar que los tribunales y las dependencias del Poder Judicial cumplan con las disposiciones de leyes federales y locales aplicables a los derechos de las personas con diversidad funcional. Asimismo, coordina las modificaciones razonables necesarias para garantizarles un adecuado acceso a la justicia.

¿Qué es diversidad funcional?

El término diversidad funcional es uno alternativo con el que se pretende sustituir otros conceptos que están en desuso debido a que se consideran ofensivos. Este término propone una visión positiva de la discapacidad, ya que reconoce las diferentes capacidades, y no las deficiencias, limitaciones o restricciones de una persona. Puede verse como un espectro o como una sombrilla, la cual, por ejemplo, incluye a la población con discapacidad intelectual y deficiencias en el desarrollo.

¿Qué tipos de modificaciones razonables se proporcionan en los tribunales?

Una modificación razonable es un ajuste a las políticas, prácticas y procedimientos del Poder Judicial. El tipo de modificación razonable dependerá de la necesidad de la persona, el proceso que se esté celebrando y la disponibilidad de los diferentes tipos de servicios y equipos. Esto incluye:

- intérpretes de lenguaje de señas de forma presencial
- intérpretes de lenguaje de señas a distancia (VRI, por sus siglas en inglés)
- equipos de asistencia tecnológica

Puede solicitar una modificación razonable, mediante moción o de forma verbal al juez o a la jueza que atienda su caso. También puede solicitar una modificación razonable al personal del Alguacilazgo o Secretaría, o a cualquier otro personal de apoyo a la gestión judicial que le atienda.

¿Cómo ayuda el Programa de Accesibilidad?

Entre las funciones del Programa de Accesibilidad se encuentra:

- apoyar y asesorar a la Oficina de los(as) Directores(as) Ejecutivos(as) en el proceso de recibir y tramitar las solicitudes de modificaciones razonables y las solicitudes para la asignación de intérpretes de lenguaje de señas
- recomendar la adquisición de equipos y servicios auxiliares, como los de asistencia tecnológica, para mejorar la comunicación efectiva de las personas con pérdida de audición; y de cualquier otro equipo que permita que las personas con diversidad funcional puedan participar de los procesos judiciales
- realizar, en colaboración con la Oficina de Comunicación del Poder Judicial, pruebas periódicas de accesibilidad del portal cibernético y desarrollar un plan de trabajo en conjunto para eliminar las barreras de accesibilidad en las diferentes plataformas electrónicas
- colaborar con distintas dependencias del Poder Judicial para la determinación de necesidades de adiestramiento sobre temas de accesibilidad al personal

¿Con qué equipos de asistencia tecnológica cuenta el Poder Judicial?

Los equipos de asistencia tecnológica son objetos, productos o sistemas que pueden ser utilizados para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de una persona con diversidad funcional. Entre los equipos más utilizados en el Poder Judicial para promover la comunicación efectiva con las personas que presentan dificultad en el habla, la audición o que confrontan retos visuales se encuentran:

Tablero de Asistencia en Comunicación (TAC)

El Tablero de Asistencia en Comunicación fue desarrollado por el Poder Judicial de Puerto Rico y el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) con el propósito de contar con una herramienta que permite al personal identificar con mayor agilidad los métodos de comunicación funcional de una persona que tenga dificultad en la comunicación.

Amplificador personal (pocketalker)

Amplifica el sonido cercano. Este equipo es práctico, funcional y sencillo de usar en conversaciones cara a cara y para captar habla o sonidos cercanos. No obstante, cuando la fuente del sonido no está cerca, resulta más efectivo utilizar un amplificador de sonido FM.

Amplificador de sonido FM

Amplifica el sonido a distancia. En espacios amplios o en salas judiciales resulta apropiado el uso de un sistema FM para que el sonido distante que se desea captar llegue directamente a la persona con pérdida auditiva, sin distorsión ambiental. Un amplificador de sonido FM tiene dos componentes: un transmisor, que lleva conectado un micrófono y un receptor, que lleva conectado un audífono. El transmisor puede recoger el sonido de dos maneras: a través de un micrófono que se coloca en la solapa de la vestimenta de la persona que habla o a través de su puerto auxiliar cuando se utilizan los cables correspondientes para conectarlo a otras fuentes de sonido, tales como el sistema For The Record. El receptor del amplificador de sonido FM se coloca en la persona con pérdida auditiva.

Cable de inducción (neckloop)

Usualmente se utilizan audífonos típicos con este equipo, pero también se puede conectar un cable de inducción (neckloop) que se coloca alrededor del cuello de una persona que tiene audífonos personales (hearing aids) compatibles con la función de T-Coil. Este es un modo de transmisión electromagnética disponible en algunos audífonos.

Equipo Ubi Duo

Brinda a las personas con retos de comunicación la oportunidad de comunicarse con cualquier persona mediante el texto escrito. En particular, este equipo permite la comunicación efectiva con o entre personas sordas que saben leer y escribir. El Ubi Duo posee funciones fáciles de utilizar que hacen que la experiencia de comunicación, cara a cara, sea rápida y sencilla.

¿Dónde se puede comunicar para recibir más información?

Para información sobre el Programa de Accesibilidad o para remitir comentarios sobre la forma en que se brindan los servicios a las personas con diversidad funcional puede comunicarse con la Directoría de Administración de la Oficina de Administración de los Tribunales llamando al (787) 641-6600; extensión 5706. También puede escribir un correo electrónico a Liani Cabán Reyes, coordinadora del programa, a liani.caban@poderjudicial.pr.



